

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO Panamá, 28 de noviembre de 2021
MC-DNPC-PCE-N-No.864-2021

Por: *Sayuris*

Fecha: *30/11/2021*

Hora: *8:40 am.*

RO/KS



Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0240-1512-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**PLANTA DE PREFABRICADOS VIADUCTO PRINCIPAL LÍNEA 3**", No. de expediente DEIA-II-F-115-2021, proyecto a realizarse en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es CONSORCIO HPH JOINT VENTURE.

Sobre el particular, el consultor en el acápite 8.4 de sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados, menciona lo siguiente:

"El área del proyecto se localiza en una zona que cuenta con un estudio de impacto ambiental aprobado para la construcción del Parque Logístico Vacamonte, en cuyo informe arqueológico se indica que se realizaron veintiocho (28) sondeos en total y se hizo un reconocimiento ocular a pie en todo el área del proyecto, obteniendo como resultado que en ninguno de los sondeos realizados se encontró material cultural que se relacione con actividades humanas prehispánicas e hispánicas (ver Informe Arqueológico en el Anexo 8-1).

Adicional entre las actividades del proyecto Parque Logístico Vacamonte están las actividades de relleno y nivelación del terreno que será arrendado para la construcción de la Planta de Prefabricado Viaducto Principal Línea 3, además durante la visita del 1 de noviembre de 2021 para levantar la línea base se observó que se estaban realizando actividades de construcción." (Pág. 231 del EsIA).



Además, en la descripción del área del proyecto (Pág. 82) el consultor asevera que:

“...el área en donde se desarrollará el proyecto “Planta de Prefabricados Viaducto Principal Línea 3”, cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II previo (Parque Logístico Vacamonte) aprobado por el Ministerio del Ambiente mediante la Resolución DIEORA IA-072-2015 de 24 de agosto de 2015, y será arrendada mientras se desarrollan los trabajos de construcción de la Línea 3 del Metro. Los terrenos fueron entregados, limpios y nivelados por parte del Parque Logístico Vacamonte...”

En atención a los párrafos anteriores, la información presentada por el consultor se sustenta con el Memorando DIVEDA-DCVCA-737-2021, a través de la cual el Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente afirma que: “...la Resolución DIEORA IA-072-2015, del 24 de agosto de 2015, se encuentra VIGENTE.”

Por lo antes expuesto, consideramos viable el EsIA denominado **“PLANTA DE PREFABRICADOS VIADUCTO PRINCIPAL LÍNEA 3”** y recomendamos la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg